



DECRETO EXENTO N° 81 -

Galvarino, Enero 28 de 2013.

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud presentada por la Contribuyente doña Elsa Avila Elgueta, Cédula de Identidad N° 12.191.255-4, de fecha 18 de Enero de 2013.
- 2.- Rol de Patentes Municipales con vencimiento el 31.01.2013.
- 3.- Orden Ingreso Municipal N° 38468 de fecha 18 de Enero de 2013, que acredita pago por concepto de Patente Municipal Comercial, Rol 2-206, Giro Bazar, correspondiente al Primer Semestre 2013.

TENIENDO PRESENTE LO DISPUESTO EN:

- 1.- Decreto Exento N° 1.190 de fecha 28.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
- 2.- Resolución N° 1.600/2008 y N° 15.700/2012, ambas de Contraloría General de República.
- 3.- Decreto Exento N° 1.123 de fecha 06.12.2012, que designa Alcalde Titular Comuna de Galvarino.
- 4.- Las facultades que me confiere el DFL N° 1, del Ministerio del Interior publicado el 26-Jul-2006, texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

- 1.- PROCEDASE, a la devolución de \$ 12.003 (doce mil tres pesos), correspondiente al pago de propaganda de la patenta municipal comercial a la contribuyente doña Elsa Avila Elgueta, Rut 12.191.255-4.
- 2.- IMPUTESE, el cargo de los recursos señalados en el punto anterior a la cuenta 215.26.01 denominada Devoluciones del Presupuesto Municipal año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CLARA NECULHUEQUE MARIN
SECRETARIA MUNICIPAL



FERNANDO HUAQUIIL PAILLAL
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal.
- Administración y Finanzas.
- Transparencia.